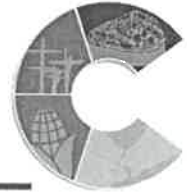




# Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2024-A-MDC.

Curahuasi, 11 de abril del 2024.

### VISTOS:

El memorándum N° 024-2024-A/MDC, de fecha 11 de abril del 2024, el Oficio Múltiple N° 016-2024-MDCH/A, de fecha 26 de marzo del 2024, Y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales 4 gozando de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, corresponde a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

**Que**, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el s no de la entidad;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

**Que**, el Oficio Múltiple N° 016-2024-MDCH/A, de fecha 26 de marzo del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Chinchaypujio-Cesar López Camero, quien invita a todo el concejo municipal en las diferentes actividades programadas por el 82º aniversario de creación política del distrito de Chinchaypujio a desarrollar durante el mes de abril, así mismo invita a la visita para el día viernes 12 de abril del 2024 a la plaza de armas del distrito de Chinchaypujio a efectos de darle realce a dicho evento por ser el día central;

**Que**, a través del memorándum N° 024-2024-A/MDC, de fecha 11 de abril del 2024, el sr. Alcalde Gorky León Ojeda en merito a la invitación realizada a través del Oficio Múltiple N° 016-2024-MDCH/A, el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del distrito de Chinchaypujio, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto por el inciso 6º del artículo 20º de la Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20º de la ley N° 27972 ley orgánica de las municipalidades y demás normas vigentes:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y FELICITACIÓN al DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, por conmemorarse el **82º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, a nombre de la Municipalidad distrital de Curahuasi y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO**, toda disposición u Acto Administrativo que se oponga la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Área de Informática y demás áreas que tengan incidencia para su implementación y fiel cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia la ubicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL.  
AREA DE INFORMATICA.  
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI

Gorky León Ojeda  
ALCALDE